



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta N°33

Res. N° 27

Exp.

JLP/vp

5/11732/12

Montevideo, 08 de noviembre de 2012.

VISTO: el Reglamento General de traslados nacionales para cargos efectivos de Dirección y Sub-dirección de Institutos de Formación Docente del interior dependientes de este Consejo;

RESULTANDO: que el mismo fue aprobado por Resolución N°16 de Acta N°80 de fecha 03/12/12 del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: I) que en su Artículo 4 establece que: "El llamado a Traslados se realizará todos los años, abriéndose el período de inscripción entre el 1° y el 31 de Diciembre de cada año, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento";

II) que corresponde ajustar el Reglamento al Estatuto por cuanto es necesario contar con la lista de inscripción con antelación a la confección del Registro de traslado al 31 de diciembre según lo establece el Estatuto del Funcionario Docente;

III) que se entiende pertinente establecer el período de inscripciones entre el 1° y el 30 de Noviembre de cada año;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en Acta Ext. 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 adoptada por el Consejo Directivo Central;


EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Modifíquese el Artículo 4 del Reglamento General de traslados nacionales para cargos efectivos de Dirección y Sub-dirección de Institutos de Formación Docente del interior dependientes de este Consejo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El llamado a Traslados se realizará todos los años, abriéndose el período de inscripción entre el 1° y el 30 de Noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento".

2) Comuníquese al Departamento de Personal Docente, al Departamento de Coordinadores Académicos, al Sector de Gestión de Profesorado Semipresencial, a la Secretaría Docente, a la División Hacienda, al Dpto. de Educación a Distancia para

su publicación en la pág. web y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.


Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General


Mag. Edith Moraes
Directora General

